Como lo estilan para conferir sobre el Pedimento, Precedente el que entendido por Sus mdes, dijeron que desde luego concedian y concedieron licencia a Antonio Prieto contenido en el de las tierras de Sierra Lad.n y Vajo los linderos que se contienen en dho supedimento para que las pueda abrir, romper y cultivar a su voluntad como dueño dellas mediante esta licencia la que Sus m.s dan usando de la costumbre y memorial que para ello tienen y an tenido los demas consejos antecesores y sin perjuicio de tercero que mejor dr.o tenga a dhas tierras porque si lo ubiese esta licencia sera nula y de ningun efecto, y a esta parte para su resguardo se le de traslado o testimonio de este acuerdo con ynserc.n de su pedim.to el que le servira de titulo de dhas tierras y asi lo decretaron y firmaron Sus m.s =

Mateo de las Moncon — Libra Tolopez — Juan Cascales Loro

Jines de Avalos

Ante mi

Pedro Garcia Salazar

Dn.

En molina en dho dia mes y año dhos yo el ess.no notifique este saver el contenido del acuerdo precedente a Ant.o Prieto vezino de esta V.a en su persona doi fee =

Salazar